

ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE VALIJAS DIPLOMATICAS

REGISTRO CENTRAL DE TRATADOS

Legación del Perú

Port-au Prince - 1941

Port-au-Prince, Haiti  
el 24 de Mayo de 1941.

Señor Ministro:

Confirmando la conversación que me fuégrato ~~mantener~~ con Vuestra Excelencia, el 21 de los corrientes, tengo el honor de dirigirle la presente nota a fin de protocolizar el convenio a que llegamos en lo referente a cambio de valijas diplomáticas entre nuestra Cancillería y sus correspondientes Legaciones en Port-au-Prince y Lima, y mediante el cual se comprometería mi Gobierno y el de Vuestra Excelencia, a cursar libremente las valijas diplomáticas del Perú y de Haití, ciñéndose a las prácticas internacionales establecidas para esta clase de correspondencia oficial.

He de agradecer a Vuestra Excelencia, se sirva ratificarme su conformidad con este propósito que permitiría una mejor y más segura comunicación entre nuestras Cancillerías y sus respectivos agentes diplomáticos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) G. Ulloa

Al Excelentísimo Señor Charles Fombrun  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.  
Port-au-Prince.

Secretaría de Estado  
de  
Relaciones Exteriores.

República de Haití.  
Port-au-Prince, mayo 30, 1941.

Señor Encargado de Negocios:

Refiriéndome a nuestra conversación del 21 de Mayo en curso y a vuestra nota, fechada el 24 del mismo mes, me es grato confirmarle por medio de la presente, el acuerdo a que hemos llegado, relativo a un cambio de valijas diplomáticas entre nuestras Cancillerías y sus respectivas Legaciones en Lima y Port-au-Prince.

Queda entendido, de conformidad con este acuerdo, que nuestros Gobiernos se comprometen al cambio de las valijas diplomáticas de Haití y del Perú, observando al respecto, las prácticas internacionales establecidas para esta clase de correspondencia oficial.

Aprovecho esta ocasión para reiteraros, señor Encargado de Negocios, las seguridades de mi consideración muy distinguida.

(Fdo.) Fombrun.

Señor Gonzalo Ulloa S.  
Encargado de Negocios del  
Perú - Port-au-Prince

Aprobado por Resolución Suprema N° 473, de 28 de junio de 1941.